



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
Transparencia Municipal

ORD. N° 130/21

ANT.: Requerimiento
N°MU064T0001986 de
26/01/2024.

MAT.: Responde a solicitud de
acceso a la información pública.

Constitución, **01 FEB 2024**

DE: SR. FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

A: SR. JOSUE DÍAZ GONZALEZ

Junto con saludar y en atención a lo comunicado por el Jefe Dirección de Tránsito y Transporte Público, Don Juan Carlos Gutiérrez Rojas mediante Memorandum N°69 del 29 enero 2024, en orden a satisfacer la solicitud de acceso a la información por la Ley Transparencia, requerimiento N°MU064T0001986 de fecha 26 enero del 2024, quien solicita de manera **textual** lo siguiente:

“estimados se ingresó en dirección de tránsito una solicitud para cierre de media calzada la cual al arecer tiene observaciones.

Observaciones me llego este correo de la Srta. Pamela Retamal Barrera, se le envió correo para saber cómo subsanar estas observaciones y al momento no tenemos respuesta. se intenta con llamadas al número de pie de firma y suena ocupado todo el tiempo al igual que los números que aparecen en la página de la municipalidad. cómo hacemos para poder comunicarnos con ustedes.

Junto con saludar y en atención a carta ingresada a la Dirección de Tránsito, correspondiente a continuidad de trabajo con la instalación de 01 poste en tierra y tendido de fibra óptica, en sector Falucho, la suscrita por instrucciones del Director de Tránsito, tiene a bien aclarar lo siguiente, CAMIÓN QUE INGRESA CON MATERIAL A LA OBRA y CIERRE DE CALLE. TENER PRESENTE : Que toda carga y descarga, ya sea en ingreso de camión y/o grúa , debe solicitar Autorización y Cancelar de acuerdo a los valores establecidos en Ordenanza Municipal. Asimismo, todo cierre de calle Media Calzada debe solicitar permiso en la Dirección de Tránsito, (adjuntando medidas de seguridad vial, las cuales deben cumplir con Manual de Señalización de Tránsito) y contar con los permisos correspondiente de la Dirección de Obras”.

RESPUESTA:

La Ley de Transparencia N°20.285 establece en su Artículo 10.- “*Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.*

El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales”.

En virtud de lo expuesto precedentemente y a la información proporcionada por el Jefe Dirección de Tránsito y Transporte Público, ya individualizado en el epígrafe inicial, se envía en formato electrónico **PDF**:

- **MEMORÁNDUM N°69 DEL 29/01/2024 DEL JEFE DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, DONDE COMUNICA QUE SE HA ENVIADO RESPUESTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.**
- **COPIA DE CORREO ELECTRÓNICO DEL 29/01/2024.**

En estas circunstancias y habiendo dado cumplimiento a lo requerido, se solicita tener por cumplido lo solicitado por Ley de Transparencia.

Sin otro particular, se despide atentamente,



FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE

FPH / CLP / BCM / jcl.

Distribución:

1. La indicada 2. Oficina de Partes.



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Dirección de Tránsito y Transporte Público

MEMORANDUM N° 69 / 2024/

Constitución,

29 ENE. 2024

Ref.: Respuesta cumplimiento normas

DE: SR. JUAN CARLOS GUTIERREZ ROJAS
JEFE DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

A: SR. RODRIGO CANCINO MONTOYA
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA Y T R A N S P A R E N C I A

Junto con saludar cordialmente a Ud., y en respuesta a su Memorándum N° 38 al tenor de la solicitud de don Josue Díaz González, según requerimiento N° MU064T0001986.

El suscrito tiene a bien, indicar a usted, que se ha remitido respuesta al Sr. Josue Díaz, a través de Correo Electrónico, indicando los procedimientos que debe cumplir dicha constructora a fin de ejecutar los trabajos por instalación de poste en sector Falucho.

De acuerdo a lo descrito en párrafo anterior, se adjunta correo remitido a la empresa, es cuanto puedo informar.

Sin otro particular Se despide atentamente


JUAN CARLOS GUTIERREZ ROJAS
JEFE DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

Distribución:

- 1.- LA INDICADA
- 2.- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público / JCGR/prb.

ACLARAR DUDAS SOBRE TRABAJOS INSTALACION POSTE COMUNA CONSTITUCION

PAMELA RETAMAL <constituciontransito@gmail.com>

29 de enero de 2024, 12:25

Para: jdiaz@arcal.cl, Juan Carlos Gutierrez Rojas <jcgutierrez@constitucion.cl>, "outlook_B5E07BA429955AC3@outlook.com" <juancarlosgutierrezrojas77@gmail.com>

Estimado

Junto con saludar, en atención a consulta, y por Instrucones del Director de Transito, la suscrita tiene a bien indicar que toda ocupación de espacio público, debe efectuar vuestra empresa una solicitud al Sr. Alcalde por la instalación de poste de 12 metros la cual tiene carácter de permanente, para posteriormente solicitar a la Dirección de Obras Municipal, autorización transitoria por rompimiento de instalación de poste..

Por otra parte, a la Dirección de Tránsito se debe solicitar autorización para el cierre de media calzada para realizar los trabajos. Asimismo indicar fecha y horario de ingreso de Camión y/o Maquinaria de acuerdo a : Tara (peso carga), vías que tránsito, peso de camión con carga, ya que. los cobros se efectuarán de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Municipal.

Por otra parte, cabeme señalar que el plan de señales por trabajo, debe adjuntar medidas de seguridad vial, las cuales deben cumplir con Manual de Señalización de Tránsito).

Es cuanto puedo indicar

Atentamente

PAMELA RETAMAL BARRERA

DIRECCION DE TRANSITO

I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

FONO CONTACTO 71-2249894

71-2249896



[El texto citado está oculto]



image002.png
5K